XXIII SIMPOSIO SOBRE REVISORIA FISCAL

OCTUBRE 11-13 2006

Cúcuta, Colombia

El Papel de la AIC en el Desarrollo de Estándares para PYMES

Víctor Abreu Páez

Director Ejecutivo

Asociación Interamericana

De Contabilidad

Objetivo del Proyecto de IASB

Normas de IASB para Pymes deben de:

- Disminuir el trabajo de las empresas en la preparación de Estados Financieros
- Llenar las necesidades de los usuarios de los Estados Financieros emitidos por las Pymes

Objetivo del Proyecto de IASB (continuación)

 Estar basadas en las Normas Internacionales de Información Financieras completas (NIIFs), pero simplificadas por medio de la reducción de revelaciones y tal vez algunos cambios en los principios de reconocimiento y medición

Definición de IASB de una PYME

Entidad de pequeño y mediano tamaño

- No tiene responsabilidad contable pública:
 - No es cotizada públicamente
 - No es una institución financiera
 - No es un servicio público esencial
 - No es económicamente significante en el país sede
- Publica estados financieros de carácter general para usuarios externos

Decisión Mayo 2006

Juego de normas por si solas
(Stand alone)

Excepto:

- Cuando las NIIFs ofrecen opciones en política contable, las NIIFs para PYMEs deben de hacer lo mismo. La opción mas simple se incluye en las NIIFs para PYMES. Pero cuando la PYME desea usar la opción más compleja, puedo hacerlo haciendo referencia cruzada a la NIIF relevante.
- Las NIIFs para PYMEs omiten algunos tópicos contables que son tratados en las NIIFs ya que la Junta entiende que la típica PYME no lo enfrenta. Sin embargo la NIIF para PYMEs tiene referencia cruzada explícita requeriendo a una PYME que encuentre dicha transacción que mire hacia la totalidad o parte relevante de la NIIF.

Decisión Mayo 2006

Juego de Normas por si solas (Stand Alone) Continuación

 Si el borrador de las NIIFs para PYMEs declarase que las NIIFs para PYMEs no tratan un tipo de transacción, evento, o condición, u ofreciese una referencia cruzada explícita a otra NIIF, la PYME deberá de seleccionar una política contable que resulte en información confiable y relevante.

Decisión Mayo 2006

La Invitación a Comentar el Borrador Preguntará lo Siguiente:

- Formas de hacer las NIIFs para
 PYMEs más completas (Self contained)
- Si la referencia cruzada a las NIIFs debe de ser agregada, o algunas de las ya incluídas deben ser eliminadas
- Si las opciones contables deben ser eliminadas, si es así, ¿cuáles?

Decisiones Mayo 2006 Bases para conclusión

- Junta tiene en mente firmas con alrededor de 50 empleados
- Cada jurisdicción individual deberá decidir cuales entidades que no tengan responsabilidad pública se les debe requerir o permitir, e inclusive prohibir, el uso de las NIIFs para PYMEs

Decisiones Mayo 2006 Definición de una PYME

 Enmendar la definición de manera que una entidad que es de servicio público, o su similar, no será considerada con responsabilidad contable pública por definición

Decisión Mayo 2006 Principios Prevalecientes e Influyentes (Pervasive Principles)

El BE incluye estos principios para el reconocimento de activos, pasivos, ingresos y gastos basados en la Estructura (Framework).

Los principios relativos a la medición serán eliminados.

Decisión Mayo 2006 Override de la Presentación Justa (Fair Presentation Override)

 La Junta concluyó que los parráfos 13-22 de la NIC 1 deben de ser incluídos en las NIIFs para PYMEs

Decisión Mayo 2006 Combinaciones de Negocios

El material relativo a las combinaciones de negocios debe ser removido de las NIIFs para PYMEs y debe ser tratado por medio de referencia cruzada a la NIIF 3 – Combinaciones de Negocios

Decisión Mayo 2006 Glosario

Las definiciones del Glosario deben de conformarse con aquellas del Volumen del 2006 de las NIIFs. Si hay deferencias, éstas deben de ser explicadas.

Decisión Mayo 2006 Estado Financia

Estado Financiero Combinado de Ingresos Y Utilidades Retenidas

- La Junta clarifica que una PYME es elegible de presentar un Estado Combinado de Ingresos y Utilidades Retenidas si sus cambios en el patrimonio son consecuencias de:
- b) Corrección de un error de un período previo.
- c) Cambios en la política contable en adición a cambios como consecuencia de ganancias, pérdidas y dividendos.

Decisión Mayo 2006 Instrumentos Financieros

- Las NIIFs para PYMEs deben requerir que el activo financiero sea medido según el valor razonable por medio de ganancias y pérdidas cuando el valor razonable es fácilmente obtenible o es un derivado.
- Algún tipo de guía relativo al valor razonable debe de agregársele al BE, con una referencia cruzada a la guía más detallada en la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

Decisión Mayo 2006 Instrumentos Financieros

(Continuación)

- La medición inicial del instrumento financiero es basada en el valor razonable consistente con la NIIC 39. La guía para la contabilidad de cobertura debe de ser incluída por medio de referencia cruzada a la NIC 39.
- La Junta decidió tentativamente que la aplicación de la opción del valor razonable aplicable a las PYMEs debe de ser irrestricta.

Decisión Mayo 2006 Impuesto Sobre la Renta

La Junta decidió tentativamente darle a las PYMEs las mismas excepciones que hay en la NIIC 12.

Decisión Mayo 2006 Costos de Desarrollo

El BE incluirá un opción para que la PYME asigne la totalidad del costo de desarrollo a gastos.

Si la PYME desea capitalizar el costo de desarrollo, se le pedirá que aplique los requisitos de la NIC 38 - Activos Intangibles

Decisión Mayo 2006 Estados Financieros Combinados

- Se debe de incluir una descripción de los mismos
- Se debe aclarar que si una entidad escoje presentar estados combinados, deberá cumplir totalmente con las NIIFs para PYMEs

Decisión Junio 2006 Definición de una PYME

- Una entidad que es económicamente significante en su país de origen no sería automáticamente considerada con responsabilidad contable pública.
- Cada jurisdicción determinará si algunas entidades no cotizadas no deberán serle permitido usar las NIIFs para PYMEs.

Decisión Junio 2006 Principios Prevalecientes e Influyentes (Pervasive Principles)

El BE incluye algunos principios para reconocer activos, pasivos, ingresos y gastos basados en la Estructura (Framework) de IASB y también algunos principios de medición no incluídos en la Estructura (Framework).

Decisión Junio 2006 Mantenimiento de las NIIFs para PYMEs

Aproximadamente cada dos años la Junta publicará un volumen de BE de enmiendas propuestas a las NIIFs para PYMEs basado en NIIFs nuevas y enmendadas así como otras propuestas para cambios.

Decisión Junio 2006

Secciones del BE que Requieren una Redacción Significativa

El borrador de las NIIFs para PYMEs tiene 40 secciones de tópicos. Las siguientes secciones requieren una redacción significativa:

Instrumentos financieros, provisiones, retribuciones a los empleados, impuesto sobre la renta, y combinaciones de negocios.

Decisión Junio 2006 Instrumentos Financieros

- La Junta discutió propuestas para simplificar la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en tres áreas
- Clasificación de intrumentos financieros (el BE propondría solamente dos categorías de activos y pasivos para las PYMEs)
- Dar de baja
- Alivio limitado de cobertura contable enfocado en los dos tipos de cobertura que las PYMEs posiblemente harían.

Decisión Junio 2006 Estado de Flujos de Efectivo

- Agregar una guía en relación a efectivo y equivalencia de efectivo
- Agregar una guía de cuando los flujos de efectivo pueden ser reportados como neto
- Revelar el efecto del cambio de las tasas de cambio en relación al efectivo y equivalente de efectivo en forma separada de las actividades de operaciones, inversión y financieras
- Agregar una guía relativa a la información del flujo de efectivo producto de adquisiciones y disposiciones de subsidiarias

Decisión Junio 2006 Políticas Contables

- Cuando una entidad ha adoptado una política contable para un evento o circunstancia para el cual la NIIF para PYMEs permite la selección (choice) de una política contable, se requiere la revelación de la política seleccionada
- Declarar que la política contable inapropiada no es rectificable por medio de revelación

Decisión Junio 2006 Políticas Contables

(Continuación)

- Clarificar que es inapropiado el hacer, o dejar sin corregir, desviaciones inmateriales de las NIIFs para PYMEs a los efectos de alcanzar una presentación particular de la posición financiera, actuación, o flujo de efectivo de una entidad.
- Explicar que un cambio en la base de medición es un cambio en la política contable.

Decisión Junio 2006Modelo de Estados Financieros

Michelle Fisher, de Deloitte Hong Kong, fué el que preparó el modelo de estados financieros que está incluído en el BE.

La Junta le da la bienvenida al modelo de estados financieros.

La Junta llegó a la conclusión que la hoja de balance general ilustrada debe de mostrar activos y pasivos en una secuencia de "corrientes seguida de no corrientes" en vez de al revés.

Decisión Junio 2006 Combinaciones de Negocios

Las normas para aplicar el método de compra debe de ser incluído en las NIIFs para PYMEs en vez de ser tratadas por medio de una referencia cruzada a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios

Decisión Junio 2006 Subvenciones del Gobierno

La sección de subvenciones del gobierno deberán reflejar los principios de la NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar Sobre Ayudas Gubernamentales. Las subvenciones relacionadas con activos agrícolas medidos según el valor razonable a través de ganancias y pérdidas deberán ser tratadas en la sección de Agricultura.

Decisión Junio 2006 Arrendamiento

Discusiones relativas a la contabilidad del arrendador en cuanto a arrendamientos financieros deberán de ser eliminadas y reemplazadas por una referencia cruzada a la NIC 17 Arrendamientos

Decisión Junio 2006 Agricultura

Las circunstancias en las cuales una PYME debe de usar el modelo de costo debe de ser menos restrictiva que aquellas que ahora existen en la NIC 41 Agricultura.

Una PYME deberá usar el modelo de costo si el valor razonable no es fácilmente determinable.

Decisión Junio 2006

Activos Intangibles Generados Internamente Aparte de la Plusvalía

El modelo de gastos (cargar los costos a gastos cuando se incurrieron) estará en las NIIFs para PYMEs.

Una PYME deseosa de seguir el modelo de capitalización en la NIC 38 Activos Intangibles, sería referida a la NIC 38 como guía.

Decisión Junio 2006 Deterioro del Valor de los Activos

La sección sobre deterioro deberá de llamarse Deterioro de Activos No-Financieros.

Decisión Junio 2006 Retribuciones a los Empleados

Debido a que muchas PYMES ofrecen retribuciones bajo planes de retribuciones diferidas o programas obligatorios mandados por el gobierno que son similares, se debe incluír una guía relativa a la contabilización de planes de aportaciones definidas en las NIIFs para PYMEs en vez de una referencia cruzada a la NIC 19 Retribuciones de Empleados.

Decisión Junio 2006 Información Financiera Intermedia

Si una entidad no prepara rutinariamente información financiera intermedia, pero se le requiere en alguna ocasión (tal vez en relación a una combinación de negocios), debe de permitírsele el uso de sus estados financieros anuales previos como figura comparativa, en el caso de que sea impracticable el preparar estados financieros para el período intermedio previo comparable.

Decisión Junio 2006 Cuentas por Cobrar de la Venta del Propio Patrimonio de una Entidad

Clarificar que los mismos deben de ser mostrados como un offset en la sección de patrimonio (equity) del balance general, no como un activo.

• • Decisión Julio 2006

 Borrador de Exposición
 La Junta continuó sus discusiones del Borrador de Exposición (BE)

• • Decisión Julio 2006

La Junta decidió la simplificación de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Medición y Reconocimiento* en tres areas.

Decisión Julio 2006

NIC 39 – Simplificación

Los Instrumentos Financieros que cumplen con un criterio específico serían medidos al costo o costo amortizado y todos los otros según el valor razonable a través de utilidades y pérdidas.

Los Instrumentos Financieros medidos al costo o al costo amortizado serían:

NIC 39 -- Simplificación Los Instrumentos Financieros medidos al costo o al costo amortizado serían:

- Cuentas por cobrar y pagar normales así como instrumentos de deudas similares
- Obligaciones de hacer o recibir préstamos que no pueden ser cancelados en efectivo

Decisión Julio 2006 NIC 39 – Simplificación

(Continuación)

- Los Instrumentos Financieros medidos al costo o al costo amortizado serían:
- Los instrumentos patrimoniales que no sean publicamente cotizados y cuyo valor razonable no puedan ser medidos de otra forma con presición así como las opciones de dichos instrumentos

Decisión Julio 2006 Dar de Baja

- El borrador propone un principio simple para dar de baja, solamente cuando:
- Los derechos contractuales al flujo o efectivo provenientes del activo financiero expiren o sean cancelados
- La entidad transfiere a otra entidad la totalidad de los riesgos y recompensas significativas relacionadas al activo financiero

Decisión Julio 2006Dar de Baja--Continuación

- La entidad transfiere el control físico del activo a otra entidad y el que recibe la transferencia:
 - Tiene la abilidad práctica de vender el activo en su totalidad a una tercera entidad no relacionada y
 - Es capaz de ejercitar la habilidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales al que hace la transferencia

Decisión Julio 2006Contabilidad de Cobertura

- El Borrador identifica tipos de cobertura que una PYME pudiera llevar a cabo:
- Riesgo de tasa de interés de un instrumento de deuda según el costo amortizado
- El peligro o contingencia asociada de estar expuesto a una moneda extranjera

Decisión Julio 2006 Contabilidad de Cobertura (Continuación)

- Riesgo asociado con el precio de artículos de comercio (commodities)
- El peligro o contingencia asociada a una moneda extranjera en el caso de una inversión neta en una operación extranjera

Decisión Julio 2006 NIC 39

La Junta tentativamente decidió que una PYME debe de tener la opción de seguir ya los requerimientos para instrumentos en las NIIFs para PYMEs o los requerimientos de la NIC 39 en la contabilización de todos sus intrumentos financieros

Decisión Julio 2006 Impuestos sobre la Renta

El staff presentará a la Junta en Septiembre los planes relativos a un procedimiento que tiene que ver con la diferencia en tiempo en relación a la contabilización del impuesto sobre la renta en las NIIFs para PYMEs

Decisión Julio 2006 Impuestos sobre la Renta

- El staff de la Junta desarrollará la sección de impuestos sobre la base del siguiente procedimiento:
- Una PYME reconocería un impuesto corriente como un pasivo hasta el límite de lo no-pagado o como una cuenta por cobrar hasta el límite de lo pagado en exceso y que es recobrable

Decisión Julio 2006 Impuestos sobre la Renta (Continuación)

 Una PYME reconocería un impuesto diferido en todas las diferencias entre el ingreso y los gastos reconocidos al medir el ingreso sujeto a impuestos y el ingreso y los gastos reconocidos con propósitos contables ya en la medición de la pérdida contable o directamente en el patrimonio. Las diferencias en tiempo son diferencias que se originan en un período y se revierten en otro u otros períodos subsecuentes.

- El Borrador de Exposición está ya casi terminado. La Junta lo discutirá en su totalidad en la reunión de Septiembre.
- De las 39 secciones del BE, 36 requerirán muy poca atención adicional de la Junta.

- Las restantes tres secciones:
 - Instrumentos Financieros fueron discutidos en Julio con un resultado favorable
 - Un borrador completo relativo a impuestos sobre la renta está siendo revisado por un comité interno, y
 - Retribuciones a los Empleados queda por ser substancialmente re-editado.

La Junta hará público el Borrador de Exposición próximamente. El objetivo es hacerle frente a informaciones equivocadas en relación al Borrador y que se refieren a:

 Que IASB no ha hecho ninguna simplificación significativa en cuanto a reconocimiento y medición

- Que las PYMEs tendrán que usar tanto el libro para PYMEs como el libro grande de las NIIFs.
- Que IASB está promoviendo el "valor razonable" contable para las PYMEs.
- Que las NIIFs para PYMEs no serán apropiadas para entidades muy pequeñas.